

A DESPACHO: 12 abril de 2024. Informando que correspondió por reparto la Comisión que antecede proveniente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle). Sírvasse proveer.

El secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 2024-20203
COMISIONA: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDA DE CALI (VALLE)
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: EDILMA MESA SANCHEZ
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 76001400301020220022800

AUTO SUSTANCIACION No.208

Vista la comisión asignada por reparto a este despacho judicial y de su lectura se evidencia que se ha comisionado para la práctica de diligencia de secuestro de los derechos de cuota que le correspondan a la señora EDILMA MESA SANCHEZ sobre bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-94376 de la Ciudad de Popayán (Cauca), ubicado en la carrera 4 No. 28-51, lote No. 92 Urbanización Polindara (Población de Tunía).

Que acorde a lo referido en la comisión se constata que el lugar de ubicación del inmueble del cual se solicita la práctica de la diligencia de secuestro se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de Piendamó (Cauca), para lo cual se deberá comisionar a los Juzgado Promiscuos Municipales de dicha población para llevar a cabo la comisión impartida por el comitente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán:

D I S P O N E:

ARTICULO PRIMERO: DEVOLVER sin cumplir el presente despacho comisorio emanado al Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

CUMPLASE

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over a faint, stylized background graphic that resembles a large, abstract letter 'S' or a signature.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

MZ